



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral **N° 507-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 20 de junio de 2022

VISTOS: El Oficio N° 295-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 11378-2022, de fecha 03 de junio de 2022, el Oficio N° 332-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 11976-2022, de fecha 10 de junio de 2022; ambas cursadas por la Federación Peruana de Voleibol; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base para Evento Internacional N° 458 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 03 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 001017-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 295-2022-FPV/P, signado con Expediente N° 11378-2022, de fecha 03 de junio de 2022, la Federación Peruana de Voleibol solicita autorización para la participación de su delegación deportiva en el evento deportivo internacional denominado “**GIRA DE PREPARACION A ARGENTINA - SELECCION MAYORES FEMENINO**”, que se realizará del 21 al 30 de junio de 2022, en la ciudad de Santa Fe – Argentina;

Que, mediante Oficio N° 332-2022-FDV/P, signado con Expediente N° 0011976-2022, de fecha 10 de junio de 2022, la Federación remite la información del evento “**GIRA DE PREPARACION A ARGENTINA - SELECCION MAYORES FEMENINO**”, en cuanto a la programación vigente a la fecha;

Que, mediante Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 458 I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 03 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional señalado en el considerando precedente. No obstante, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva emite opinión técnica DESFAVORABLE a la participación de los siguientes deportistas: 1. JOHANSSON ESPINOZA, LESLY NICOLE (no cuenta con actividad deportiva desde el año 2017); 2. LOPEZ CHAVEZ, GINNA ROCIO (no cuenta con actividad deportiva desde el año 2015); 3. MUÑOZ LURITA, ALEXANDRA MIRYEC (no cuenta con actividad deportiva desde el año 2020, asimismo, no cuenta con aval medico vigente); 4. PINEDA LOZADA, CAMILA GRYSSEL (no cuenta con actividad deportiva desde el año 2018); y los siguientes Oficiales: 1. CAMPOS GONZALEZ, RUSBER ANSER; 2. CANALES BUSTAMANTE, PEDRO DANIEL; 3. HERVAS TIRADO, FRANCISCO MANUEL; 4. RIVERA HUAMANI, CESAR AUGUSTO; 5. RODRIGUEZ LIMAS, JOSE MARTIN y 6. TEJADA CONROY, MAURICIO, todos los oficiales no cuentan con aval medico vigente;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Informe N° 001017-2022-GDS/IPD, de fecha 14 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se verifica que el evento internacional denominado “**GIRA DE PREPARACION A ARGENTINA - SELECCION MAYORES FEMENINO**”, se encuentra contemplado en su solicitud de Subvención Económica, por lo tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Peruana de Voleibol en el evento deportivo internacional denominado “**GIRA DE PREPARACION A ARGENTINA - SELECCION MAYORES FEMENINO**” que se realizará del 21 al 30 de junio de 2022, en la ciudad de Santa Fe – Argentina, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS:

- | | |
|---|--------------|
| 1. ALMEIDA CHAVEZ, SHIAMARA CECILIA NEYDI | : DEPORTISTA |
| 2. DE LA PEÑA JULCA, DIANA AURORA | : DEPORTISTA |
| 3. FRIAS POMIANO, MAGUILAURA DESSIRE | : DEPORTISTA |
| 4. GUERRERO BALAREZO, MARICARMEN NICOLE | : DEPORTISTA |
| 5. MC LEOD ALVA, THAISA YAZEERA | : DEPORTISTA |
| 6. MONTES GARCIA, KIARA VICTORIA | : DEPORTISTA |
| 7. ORTIZ OYOLA, KARLA BEATRIZ | : DEPORTISTA |
| 8. PATIÑO ARCE, MIRIAN LUCILA | : DEPORTISTA |
| 9. RODRIGUEZ HUARACHY, MARIA PAULA | : DEPORTISTA |
| 10. SANCHEZ MACEDO, ESMERALDA | : DEPORTISTA |
| 11. SANCHEZ SOPLA, YSABELLA CRYSTEL | : DEPORTISTA |
| 12. VIGIL QUISPE, AIXA GABRIELA | : DEPORTISTA |



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°. - **PRECISAR** que la participación en el mencionado evento deportivo Internacional de la Federación Peruana de Voleibol, iniciará el 21 de junio de 2022 y culminará el 30 de junio del año en curso, siendo la fecha de ida, el 20 de junio de 2022 y la fecha de retorno, el 01 de julio de 2022, de acuerdo a lo señalado en el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 458-I-P-ITE-CMT-DINADAF-2022, de fecha 03 de junio de 2022.

Artículo 3°. - **DISPONER** que la Federación Peruana de Voleibol dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del evento deportivo, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva en el evento deportivo cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte